Tema: **Segunda onda de crecida en el Colorado por fusión nival**

Una nueva crecida está afectando la zona no regulada del Colorado por aumento de temperatura en la alta montaña. Esta madrugada, el caudal en Buta Ranquil llegó a los 568 m³/s.

Días de sol y calor en la región andina han provocado una segunda ola de fusión nival que aumentaron el caudal en el Colorado, que esta mañana llegó a los 568 m³/s en Buta Ranquil a las 6 de la mañana. La tendencia se mantiene ascendente.

Durante las últimas 24 horas, todas las estaciones de los ríos Grande y Barrancas, así como las ubicadas sobre el cauce principal aguas arriba del embalse Casa de Piedra registraron incrementos sostenidos, con las variaciones diarias propias del proceso de fusión nival.

La presa mantiene la erogación acordada de 150 m³/s, por lo que la cota del embalse superó los 280 m s.n.m (280,08 a las 9 horas de hoy, con 3 cm más desde ayer).

La evolución de la alta cuenca, particularmente de los ríos Grande y Barrancas, permite estimar que mayores aportes continuarán reflejándose en los caudales de Buta Ranquil durante las próximas horas y la jornada de mañana.

Gestión y monitoreo permanente

Como siempre se informa en estas notas, COIRCO realiza un monitoreo contínuo de las variables hidrometeorológicas que afectan al sistema. El Comité evalúa diariamente la evolución de los caudales y los pronósticos meteorológicos en alta montaña, manteniendo una comunicación constante y articulada con las provincias condóminas, los organismos de protección civil y los distintos actores de la cuenca.

Se sugiere a todas las partes relacionadas con el recurso tomar las precauciones necesarias en cualquier actividad, dadas los aumentos de caudal y velocidad del mismo, tomando las medidas preventivas necesarias y estar atentos al proceso hidrológico en marcha.

La información hidrológica se publica diariamente en www.coirco.gov.ar.

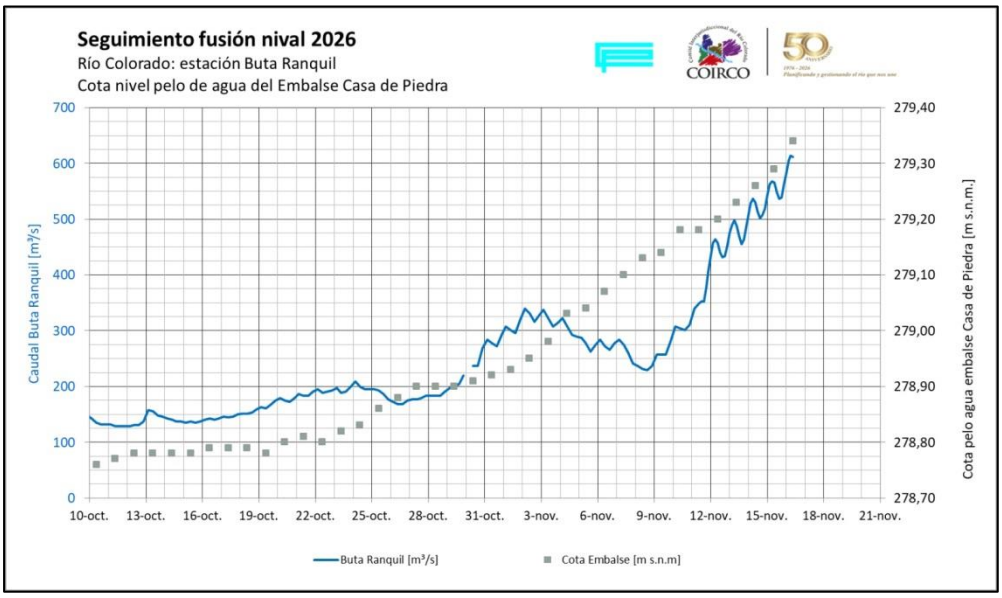

El gráfico muestra la segunda ola de crecida en Buta Ranquil.

COIRCO
coirco@coirco.gov.ar
(0291) 455 -1054
20 de noviembre 2026
CP 2026_36